ACTIVIDADES CUENTA No. 6 CONTRATO No. 004-2025, DESDE EL 29 DE JUNIO DE 2025 AL 28 DE JULIO DE 2025

1. Atender, orientar, asesorar y apoyar jurídicamente a la Población víctima del conflicto armado en Colombia y recibir las declaraciones en línea o en el formato destinado para tal fin por la UARIV.

Se tomaron las siguientes declaraciones

Fecha ingreso	Fecha Transmisión	Declarante / FUD	Advertencias	Colilla
01-Jul-2025 11:09	01-Jul-2025 11:11	JAIME ELIECER MARTINEZ ATENCIA / BE000923922		Ver colilla

2. Brindar información, asesoría, apoyo, atención, orientación, notificar despachos comisorios, elaborar recursos a las víctimas del conflicto armado y demás población vulnerable que se presente en la Personería Municipal.

Se atendió a los siguientes usuarios Víctimas:

- YORAIMA RIVERA UREÑA-VICTIMA DEL CONFLICTO -UNIDAD DE VICTIMAS.
- JEISON ALEJANDRO ANGARITA CARRILLO- VICTIMA DEL CONFLICTO -UNIDAD DE VICTIMAS.
- JULIO ALBERTO TELLO RUEDA-VICTIMA DEL CONFLICTO-DECLARACIÓN DE VICTIMAS-
- ROSALBA ORTIZ ESTUPIÑAN- VICTIMA DEL CONFLICTO-DECLARACIÓN DE VICTIMAS-
- LINA RODRIGUEZ ANGARITA-VICTIMA DEL CONFLICTO-UNIDAD DE VICTIMAS.
- JORLY VIVIANA ANGARITA JIMENEZ- VICTIMA DEL CONFLICTO-DECLARACIÓN DE VICTIMAS-
- WENDY YURANI BARON POVEDA- VICTIMA DEL CONFLICTO-DECLARACIÓN DE VICTIMAS-

FECHA	PROFESIONAL DESIGNADO	NOMBRE Y APELLIDOS	# DE IDENTIFICACIÓN	# DE CONTACTO	ENFOQUE DIFERENCIAL	TEMA TRATADO	SATISFACCIÓN	RADICADO O TIPO DE ASESORIA (TELEFONICA O PRESENCIAL)
9/7/2025	PATRICIA FRANCO	YORAIMA RIVERA UREÑA	37444875	3112686301	VICTIMA DEL CON...	UNIDAD DE VICTIMAS	EXCELENTE	ASESORIA PRESENCIAL
9/7/2025	PATRICIA FRANCO	JEISON ALEJANDRO ANGARITA CARRILL(	1005198900	-	VICTIMA DEL CON...	UNIDAD DE VICTIMAS	BUENO	ASESORIA PRESENCIAL
17/7/2025	PATRICIA FRANCO	JULIO ALBERTO TELLO RUEDA	91204287	3113327717	VICTIMA DEL CON...	DECLARACIÓN DE VIC	EXCELENTE	DECLARACIÓN DE VICTIMAS
17/7/2025	PATRICIA FRANCO	ROSALBA ORTIZ ESTUPIÑAN	37877452	3163853173	VICTIMA DEL CON...	DECLARACIÓN DE VIC	EXCELENTE	DECLARACIÓN DE VICTIMAS
17/7/2025	PATRICIA FRANCO	LINA RODRIGUEZ ANGARITA	37371290	3123513310	VICTIMA DEL CON...	UNIDAD DE VICTIMAS	BUENO	ASESORIA PRESENCIAL
21/7/2025	PATRICIA FRANCO	JORLY VIVIANA ANGARITA JIMENEZ	1098659301	3164946213	VICTIMA DEL CON...	DECLARACIÓN DE VIC	BUENO	ASESORIA PRESENCIAL
28/7/2025	PATRICIA FRANCO	WENDY YURANI BARON POVEDA	1095824933	3118766777	VICTIMA DEL CON...	DECLARACIÓN DE VIC	EXCELENTE	ENTREVISTA PARA DECLARACIÓN

Se atendió a los siguientes usuarios población vulnerable:

- DAYANA JOSEFINA TORRES-MIGRANTE-SALUD
- GINNA JIMENEZ-MADRE CABEZA DE FAMILIAR-EDUCACIÓN
- CLARA INES MARTÍNEZ-ADULTO MAYOR-DESARROLLO SOCIAL

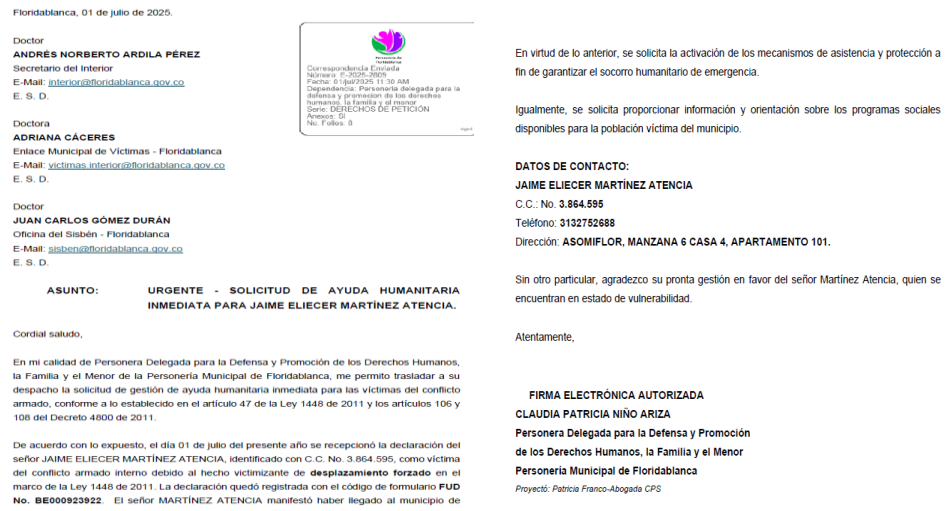
- MARIA CECILIA SERRANO-ADULTO MAYOR-SALUD
- CECILIA DOMINGUEZ DE BUITRAGO-ADULTO MAYOR-DESARROLLO SOCIAL
- MARIA CLAUDIA BUITRAGO-ADULTO MAYOR-SALUD
- SONIA PARRA-MADRE CABEZA DE HOGAR-DESARROLLO SOCIAL
- MARILYN MAXIEL CABRERA-MADRE CABEZA DE HOGAR-CPL
- FRAYELI GABRIELA CALDERON-MIGRANTE-SISBEN/SALUD
- TOMAR SARMIENTO PRADA-ADULTO MAYOR-OTROS

11/7/2025	PATRICIA FRANCO	DAYANA JOSEFINA TORRES	PPT 6669202	3169151651	MIGRANTE	SALUD	EXCELENTE	ELABORACIÓN DESACATO
11/7/2025	PATRICIA FRANCO	GINNA JIMENEZ	1098694747	3003875268	MADRE CABEZA D...	EDUCACIÓN	BUENO	ASESORIA PRESENCIAL
14/7/2025	PATRICIA FRANCO	CLARA INES MARTINEZ	63274242	3177353572	ADULTO MAYOR	DESARROLLO SOCIAL	BUENO	ASESORIA PRESENCIAL
14/7/2025	PATRICIA FRANCO	MARIA CECILIA SERRANO	63275926	3128898292	ADULTO MAYOR	SALUD	EXCELENTE	R-2025-10961
14/7/2025	PATRICIA FRANCO	CECILIA DOMINGUEZ DE BUITRAGO	28398751	3115924577	ADULTO MAYOR	MIGRACIÓN DESARR	BUENO	ASESORIA PRESENCIAL
21/7/2025	PATRICIA FRANCO	MARIA CLAUDIA BUITRAGO	63312540	3124413035	ADULTO MAYOR MADRE CABEZA D...	SALUD	EXCELENTE	ASESORIA PRESENCIAL
22/7/2025	PATRICIA FRANCO	SONIA PARRA	28336383	300775086	MADRE CABEZA DE HO	DESARROLLO SO...	EXCELENTE	ASESORIA PRESENCIAL
22/7/2025	PATRICIA FRANCO	MARILYN MAXIEL CABRERA DUARTE	1098714922 NA		MADRE CABEZA D...	CPL	EXCELENTE	ASESORIA PRESENCIAL
22/7/2025	PATRICIA FRANCO	FRAYELI GABRIELA CALDERON FERNAND	PPT 5471153	3235305098	MIGRANTE MADRE CABEZA D...	SISBEN SALUD	EXCELENTE	ASESORIA PRESENCIAL
22/7/2025	PATRICIA FRANCO	MARIA CLAUDIA BUITRAGO	63312540	3124413035	ADULTO MAYOR MADRE CABEZA D...	SALUD	EXCELENTE	R-2025-11535
23/7/2025	PATRICIA FRANCO	TOMAS SARMIENTO PRADA	5741600	3158495933	ADULTO MAYOR	OTROS	EXCELENTE	ASESORIA PRESENCIAL

3. Elaborar las acciones constitucionales, derechos de petición, tutelas y demás, a que hubiere lugar a la población víctima del conflicto armado en Colombia y población vulnerable que solicite apoyo a la Personaría Municipal.

Se tramitaron las siguientes solicitudes en tema de víctimas:

- **Oficio ayuda humanitaria realizado con el E-2025-2809 de 01 de julio.**



Floridablanca, 01 de julio de 2025.

Doctor
ANDRÉS NORBERTO ARDILA PÉREZ
Secretario del Interior
E-Mail: interior@floridablanca.gov.co
E. S. D.

Doctora
ADRIANA CÁCERES
Enlace Municipal de Víctimas - Floridablanca
E-Mail: victimas.interior@floridablanca.gov.co
E. S. D.

Doctor
JUAN CARLOS GÓMEZ DURÁN
Oficina del Sisbén - Floridablanca
E-Mail: sisben@floridablanca.gov.co
E. S. D.

Correspondencia Enviada
Número: E-2025-2809
Fecha: 01/jul/2025 11:30 AM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promoción de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: SI
No. Folios: 8

ASUNTO: **URGENTE - SOLICITUD DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA JAIME ELIECER MARTÍNEZ ATENCIA.**

Cordial saludo,

En mi calidad de Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería Municipal de Floridablanca, me permito trasladar a su despacho la solicitud de gestión de ayuda humanitaria inmediata para las víctimas del conflicto armado, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011 y los artículos 106 y 108 del Decreto 4800 de 2011.

De acuerdo con lo expuesto, el día 01 de julio del presente año se recepcionó la declaración del señor JAIME ELIECER MARTÍNEZ ATENCIA, identificado con C.C. No. 3.864.595, como víctima del conflicto armado interno debido al hecho victimizante de **desplazamiento forzado** en el marco de la Ley 1448 de 2011. La declaración quedó registrada con el código de formulario **FUD No. BE000923922**. El señor MARTÍNEZ ATENCIA manifestó haber llegado al municipio de

En virtud de lo anterior, se solicita la activación de los mecanismos de asistencia y protección a fin de garantizar el socorro humanitario de emergencia.

Igualmente, se solicita proporcionar información y orientación sobre los programas sociales disponibles para la población víctima del municipio.

DATOS DE CONTACTO:
JAIME ELIECER MARTÍNEZ ATENCIA
C.C.: No. **3.864.595**
Teléfono: **3132752688**
Dirección: **ASOMIFLOR, MANZANA 6 CASA 4, APARTAMENTO 101.**

Sin otro particular, agradezco su pronta gestión en favor del señor Martínez Atencia, quien se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

Se tramitaron las siguientes tutelas en favor de la población vulnerable:

- R-2025-9861 TRAMITADO CON EL E-2025-2803 (TUTELA SALUD NUBIA VEGA)

Floridablanca, 01 de julio de 2025.

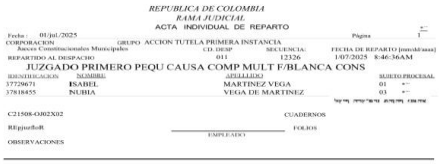


Señora
NUBIA VEGA DE MARTÍNEZ
E-mail: mamiroca1224@gmail.com
E.S.C.

Asunto: Información de elaboración y radicación de acción de tutela /Al contestar citar R-2025-9861.

Cordial saludo,

En virtud de mis facultades como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca y obrando en representación del Ministerio Público, en atención a la petición elevada por usted ante nuestra entidad bajo el radicado R-2025-9861, de manera respetuosa me permito informarle que el día 01 de julio de 2025, de parte de esta delegatura se procedió a radicar EL ESCRITO DE LA ACCIÓN DE TUTELA en contra de la NUEVA EPS a través del correo electrónico constitucionalesacciones42@gmail.com, correspondiéndole por reparto al JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE FLORIDABLANCA, como se observa a continuación:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 01/jul./2025 Página 1
CORPORACION GRUPO ACCION TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Juzgados Constitucionales Municipales CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO [mes/día/año]
REPARTIDO AL DESPACHO 011 12326 1/07/2025 8:46:36AM

JUZGADO PRIMERO PEQU CAUSA COMP MULT F/BLANCA CONS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	SUJETO PROCESAL
37729671	ISABEL	MARTINEZ VEGA	01
37818455	NUBIA	VEGA DE MARTINEZ	03

C21508-O022X02 CUADERNOS
REjiuelloR FOLIOS
EMPLEADO
OBSERVACIONES

Asimismo, como canal de comunicación se suministraron los correos electrónicos: mamiroca1224@gmail.com y constitucionalesacciones42@gmail.com en donde el juzgado de conocimiento nos informará conjuntamente de todas las actuaciones que se surtan al interior de este trámite constitucional.

En esos términos, damos respuesta de fondo a su petición, cualquier duda y/o inquietud podrá dirigirla directamente al correo electrónico: pfm@personeriadefloridablanca.gov.co bajo el asunto **R-2025-9861 en el horario comprendido de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.**

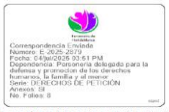
Anexo: Escrito de tutela y acta de reparto.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

- R-2025-10607 TRAMITADO CON EL E-2025-2977 (TUTELA SALUD MARÍA MERCEDES BUENO)

Floridablanca, 04 de julio de 2025.



Señora
SULAY DAMARIZ DÍAZ SILVA
E-mail:suldamariz@hotmail.com
E.S.C.

Asunto: Información de elaboración y radicación de acción de tutela /Al contestar citar R-2025-10370.

Cordial saludo,

En virtud de mis facultades como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca y obrando en representación del Ministerio Público, en atención a la petición elevada por usted ante nuestra entidad bajo el radicado R-2025-10370, de manera respetuosa me permito informarle que el día 04 de julio de 2025, de parte de esta delegatura se procedió a radicar EL ESCRITO DE LA ACCIÓN DE TUTELA en contra de SANITAS EPS a través del correo electrónico constitucionalesacciones42@gmail.com, correspondiéndole por reparto al JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE FLORIDABLANCA, como se observa a continuación:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 04/jul./2025 Página 1
CORPORACION GRUPO ACCION TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Juzgados Constitucionales Municipales CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO [mes/día/año]
REPARTIDO AL DESPACHO 011 12367 4/07/2025 3:27:28PM

JUZGADO PRIMERO PEQU CAUSA COMP MULT F/BLANCA CONS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	SUJETO PROCESAL
1097108639	DANNA JIMENA	DOMINGUEZ DIAZ	01
37718830	SULAY DAMARIZ	DIAZ SILVA	03

C21508-O022X02 CUADERNOS
REjiuelloR FOLIOS
EMPLEADO
OBSERVACIONES

Asimismo, como canal de comunicación se suministraron los correos electrónicos: suldamariz@hotmail.com y constitucionalesacciones42@gmail.com en donde el juzgado de conocimiento nos informará conjuntamente de todas las actuaciones que se surtan al interior de este trámite constitucional.

En esos términos, damos respuesta de fondo a su petición, cualquier duda y/o inquietud podrá dirigirla directamente al correo electrónico: pfm@personeriadefloridablanca.gov.co bajo el asunto **R-2025-10370 en el horario comprendido de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.**

Anexo: Escrito de tutela y acta de reparto.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

- R-2025-10410 TRAMITADO CON EL E-2025-2994 (TUTELA SALUD LIBARDO BAEZ)

Floridablanca, 14 de julio de 2025.

Señor
LIBARDO BAEZ
E-mail: baezlibardo10@gmail.com
E.S.C.

Correspondencia Enviada
Número: E-2025-2994
Fecha: 14/jul/2025 10:24 AM
Dependencia: Personeria delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: SI
No. Folios: 8

Asunto: Información de elaboración y radicación de acción de tutela /Al contestar citar R-2025-10410.

Cordial saludo,

En virtud de mis facultades como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca y obrando en representación del Ministerio Público, en atención a la petición elevada por usted ante nuestra entidad bajo el radicado R-2025-10410, de manera respetuosa me permito informarle que el día 14 de julio de 2025, de parte de esta delegatura se procedió a radicar EL ESCRITO DE LA ACCIÓN DE TUTELA en contra de COOSALUD EPS a través del correo electrónico constitucionalesacciones42@gmail.com, correspondiéndole por reparto al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, como se observa a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 14/jul./2025 Página 1
CORPORACION GRUPO ACCION TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Jueces Constitucionales Municipales CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO [mm/dd/aaaa]
REPARTIDO AL DESPACHO 001 12417 14/07/2025 10:19:28AM
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA CONS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	SUJETO PROCESAL
6596920	LIBARDO	BAEZ	01

C21508-OJ02X02 CUADERNOS
REpjuzfloR FOLIOS
EMPLEADO
OBSERVACIONES

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Asimismo, como canal de comunicación se suministraron los correos electrónicos: baezlibardo10@gmail.com y constitucionalesacciones42@gmail.com en donde el juzgado de conocimiento nos informará conjuntamente de todas las actuaciones que se surtan al interior de este trámite constitucional.

En esos términos, damos respuesta de fondo a su petición, cualquier duda y/o inquietud podrá dirigirla directamente al correo electrónico: pfm@personeriadefloridablanca.gov.co bajo el asunto **R-2025-10410 en el horario comprendido de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.**

Anexo: Escrito de tutela y acta de reparto.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

- R-2025-10961 TRAMITADO CON EL E-2025-3136 (TUTELA SALUD MARÍA CECILIA SERRANO)

Floridablanca, 21 de julio de 2025.

Señora
MARÍA CECILIA SERRANO
E-mail: macese11@gmail.com
E.S.C.

Correspondencia Enviada
Número: E-2025-3136
Fecha: 21/jul/2025 02:12 PM
Dependencia: Personeria delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: SI
No. Folios: 9

Asunto: Información de elaboración y radicación de acción de tutela /Al contestar citar R-2025-10961.

Cordial saludo,

En virtud de mis facultades como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca y obrando en representación del Ministerio Público, en atención a la petición elevada por usted ante nuestra entidad bajo el radicado R-2025-10961, de manera respetuosa me permito informarle que el día 21 de julio de 2025, de parte de esta delegatura se procedió a radicar EL ESCRITO DE LA ACCIÓN DE TUTELA en contra de la NUEVA EPS a través del correo electrónico constitucionalesacciones42@gmail.com, correspondiéndole por reparto al JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, como se observa a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 21/jul./2025 Página 1
CORPORACION GRUPO ACCION TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Jueces Constitucionales Municipales CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO [mm/dd/aaaa]
REPARTIDO AL DESPACHO 017 12478 21/07/2025 11:06:24AM
JUZGADO TERCERO PENAL MPAL FUN MIXTA F/BLANCA CONS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	SUJETO PROCESAL
63275926	MARIA CECILIA	SERRANO MANTILLA	01

C21508-OJ02X02 CUADERNOS
REpjuzfloR FOLIOS
EMPLEADO
OBSERVACIONES

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Asimismo, como canal de comunicación se suministraron los correos electrónicos: macese11@gmail.com y constitucionalesacciones42@gmail.com en donde el juzgado de conocimiento nos informará conjuntamente de todas las actuaciones que se surtan al interior de este trámite constitucional.

En esos términos, damos respuesta de fondo a su petición, cualquier duda y/o inquietud podrá dirigirla directamente al correo electrónico: pfm@personeriadefloridablanca.gov.co bajo el asunto **R-2025-10961 en el horario comprendido de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.**

Anexo: Escrito de tutela y acta de reparto.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

- R-2025-10857 TRAMITADO CON EL E-2025-3137(TUTELA SALUD LUZ CATERINE ROJAS)

Floridablanca, 21 de julio de 2025.

Señora
LUZ CATERINE ROJAS MARTÍNEZ
E-mail: katheromar.0626@gmail.com
E.S.C.

Correspondencia Enviada
Número: E-2025-3137
Fecha: 21/jul/2025 02:16 PM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: SI
No. Folios: 9

Asunto: Información de elaboración y radicación de acción de tutela /Al contestar citar R-2025-10857.

Cordial saludo,

En virtud de mis facultades como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca y obrando en representación del Ministerio Público, en atención a la petición elevada por usted ante nuestra entidad bajo el radicado R-2025-10857, de manera respetuosa me permito informarle que el día 21 de julio de 2025, de parte de esta delegatura se procedió a radicar EL ESCRITO DE LA ACCIÓN DE TUTELA en contra de COOSALUD EPS a través del correo electrónico constitucionalesacciones42@gmail.com, correspondiéndole por reparto al JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE FLORIDABLANCA, como se observa a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 21/jul./2025 Página 1
CORPORACION GRUPO ACCION TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Jueces Constitucionales Municipales CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO [mm/dd/aaaa]
REPARTIDO AL DESPACHO 016 12480 21/07/2025 11:14:32AM
JUZGADO SEXTO PEQU CAUSA COMP MULT F/BLANCA CONS
IDENTIFICACION NOMBRE APELLIDO SUJETO PROCESAL
1095793982 LUZ CATERINE ROJAS MARTINEZ 01

C21508-OI02X02 CUADERNOS
REpjuzfloR FOLIOS
EMPLEADO
OBSERVACIONES

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Asimismo, como canal de comunicación se suministraron los correos electrónicos: katheromar.0626@gmail.com y constitucionalesacciones42@gmail.com en donde el juzgado de conocimiento nos informará conjuntamente de todas las actuaciones que se surtan al interior de este trámite constitucional.

En esos términos, damos respuesta de fondo a su petición, cualquier duda y/o inquietud podrá dirigirla directamente al correo electrónico: pfm@personeriadefloridablanca.gov.co bajo el asunto **R-2025-10857 en el horario comprendido de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.**

Anexo: Escrito de tutela y acta de reparto.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

- R-2025-11404 TRAMITADO CON EL E-2025-3169 (TUTELA SALUD EMPERATRIZZ BERMUDEZ)

Floridablanca, 23 de julio de 2025.

Señora
EMPERATRIZ BERMUDEZ MALDONADO
E-mail: emperetrizbermudez76@gmail.com
E.S.C.

Correspondencia Enviada
Número: E-2025-3169
Fecha: 23/jul/2025 01:45 PM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: SI
No. Folios: 9

Asunto: Información de elaboración y radicación de acción de tutela /Al contestar citar R-2025-11404.

Cordial saludo,

En virtud de mis facultades como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca y obrando en representación del Ministerio Público, en atención a la petición elevada por usted ante nuestra entidad bajo el radicado R-2025-11404, de manera respetuosa me permito informarle que el día 23 de julio de 2025, de parte de esta delegatura se procedió a radicar EL ESCRITO DE LA ACCIÓN DE TUTELA en contra de SURA EPS a través del correo electrónico constitucionalesacciones42@gmail.com, correspondiéndole por reparto al JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE FLORIDABLANCA, como se observa a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 23/jul./2025 Página 1
CORPORACION GRUPO ACCION TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Jueces Constitucionales Municipales CD. DESP SECUENCIA FECHA DE REPARTO [mm/dd/aaaa]
REPARTIDO AL DESPACHO 011 12505 23/07/2025 11:52:28AM
JUZGADO PRIMERO PEQU CAUSA COMP MULT F/BLANCA CONS
IDENTIFICACION NOMBRE APELLIDO SUJETO PROCESAL
63445419 EMPERATRIZ BERMUDEZ MALDONADO 01

C21508-OI02X02 CUADERNOS
REpjuzfloR FOLIOS
EMPLEADO
OBSERVACIONES

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Asimismo, como canal de comunicación se suministraron los correos electrónicos: emperatrizbermudez76@gmail.com y constitucionalesacciones42@gmail.com en donde el juzgado de conocimiento nos informará conjuntamente de todas las actuaciones que se surtan al interior de este trámite constitucional.

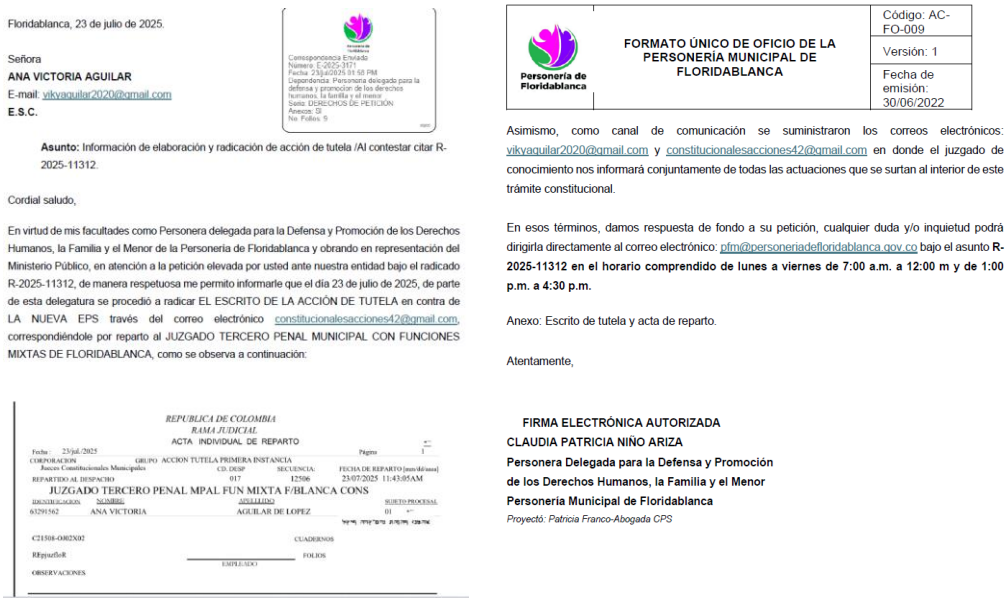
En esos términos, damos respuesta de fondo a su petición, cualquier duda y/o inquietud podrá dirigirla directamente al correo electrónico: pfm@personeriadefloridablanca.gov.co bajo el asunto **R-2025-11404 en el horario comprendido de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.**

Anexo: Escrito de tutela y acta de reparto.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

- R-2025-11312 TRAMITADO CON EL E-2025-3171 (TUTELA SALUD ANA VICTORIA AGUILAR)



Floridablanca, 23 de julio de 2025.

Señora
ANA VICTORIA AGUILAR
E-mail: vikyaguilar2020@gmail.com
E.S.C.

Correspondencia Enviada
Número: E-2025-3171
Fecha: 23/jul/2025 01:58 PM
Dependencia: Personera delegado para la defensa y promoción de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICION
Anexos: SI
No. Folios: 5

Asunto: Información de elaboración y radicación de acción de tutela /Al contestar citar R-2025-11312.

Cordial saludo,

En virtud de mis facultades como Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de la Personería de Floridablanca y obrando en representación del Ministerio Público, en atención a la petición elevada por usted ante nuestra entidad bajo el radicado R-2025-11312, de manera respetuosa me permito informarle que el día 23 de julio de 2025, de parte de esta delegatura se procedió a radicar EL ESCRITO DE LA ACCIÓN DE TUTELA en contra de LA NUEVA EPS través del correo electrónico constitucionalesacciones42@gmail.com, correspondiéndole por reparto al JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, como se observa a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 23/jul./2025 Página 1
CORPORACION GRUPO ACCION TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Juzgos Constitucionales Municipales CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO [mm/dd/aaaa]
REPARTIDO AL DESPACHO 017 12506 23/07/2025 11:43:05AM
JUZGADO TERCERO PENAL MPAL FUN MIXTA F/BLANCA CONS
IDENTIFICACION NOMBRE APELLIDO SUJETO PROCESAL
6129162 ANA VICTORIA AGUILAR DE LOPEZ 01
C21508-OR02X07 CUADERNOS
FOLIOS
OBSERVACIONES

Personería de Floridablanca	**FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**	Código: AC-FO-009 Versión: 1 Fecha de emisión: 30/06/2022

Asimismo, como canal de comunicación se suministraron los correos electrónicos: vikyaguilar2020@gmail.com y constitucionalesacciones42@gmail.com en donde el juzgado de conocimiento nos informará conjuntamente de todas las actuaciones que se surtan al interior de este trámite constitucional.

En esos términos, damos respuesta de fondo a su petición, cualquier duda y/o inquietud podrá dirigirla directamente al correo electrónico: pfm@personeriadefloridablanca.gov.co bajo el asunto **R-2025-11312 en el horario comprendido de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.**

Anexo: Escrito de tutela y acta de reparto.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

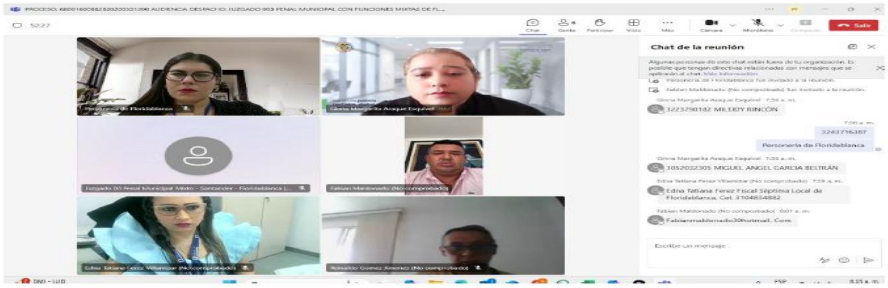
4. Realizar acompañamiento en las audiencias ante Juzgados y Comisaria de Familia.

ACOMPAÑAMIENTO A AUDIENCIAS COMO MINISTERIO PUBLICO ANTE JUZGADOS PENALES:

<u>ASISTENCIA A AUDIENCIAS ANTE JUZGADOS PENALES MUNICIPALES:</u>

ASISTENCIA A AUDIENCIA CONCENTRADA -JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA

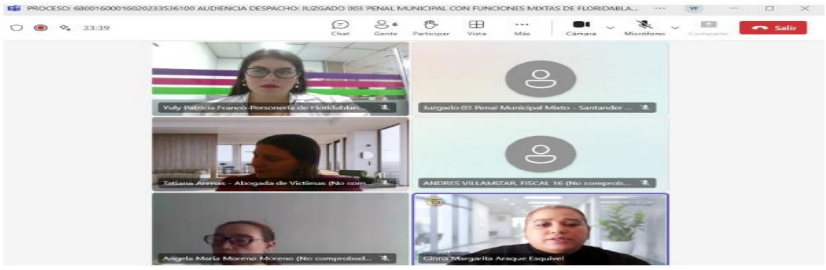
RAD INTERNO: 2025-10086
PROCESADO: MIGUEL ANGEL GARCIA
VICTIMA: MILEIDY RINCÓN
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
RADICADO PROCESO: 68001-6008-828-2020-03312
HORA DE INICIO: 7:30 AM
HORA DE FINALIZACIÓN: 8:00
FECHA: 17 DE JULIO DE 2025.



AUDIENCIA CONCENTRADA

JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA

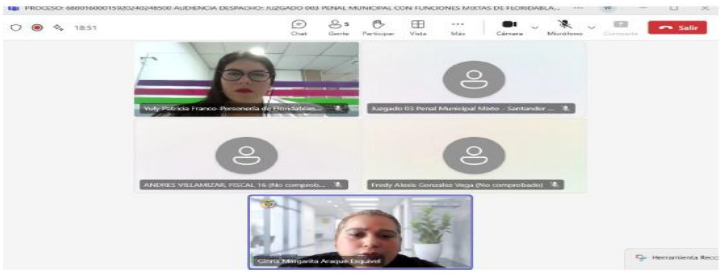
RAD INTERNO: R-2025-11218
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PROCESADO: EDWIN ANDRES CASTRO HORTA
RADICADO: 68001600016020233536 1
ASISTIÓ: YULY PATRICIA FRANCO RUEDA
FECHA: 24 DE JULIO DE 2025
HORA DE INICIO: 9:00 AM
HORA DE FINALIZACIÓN: 10:02 AM



AUDIENCIA CONCENTRADA

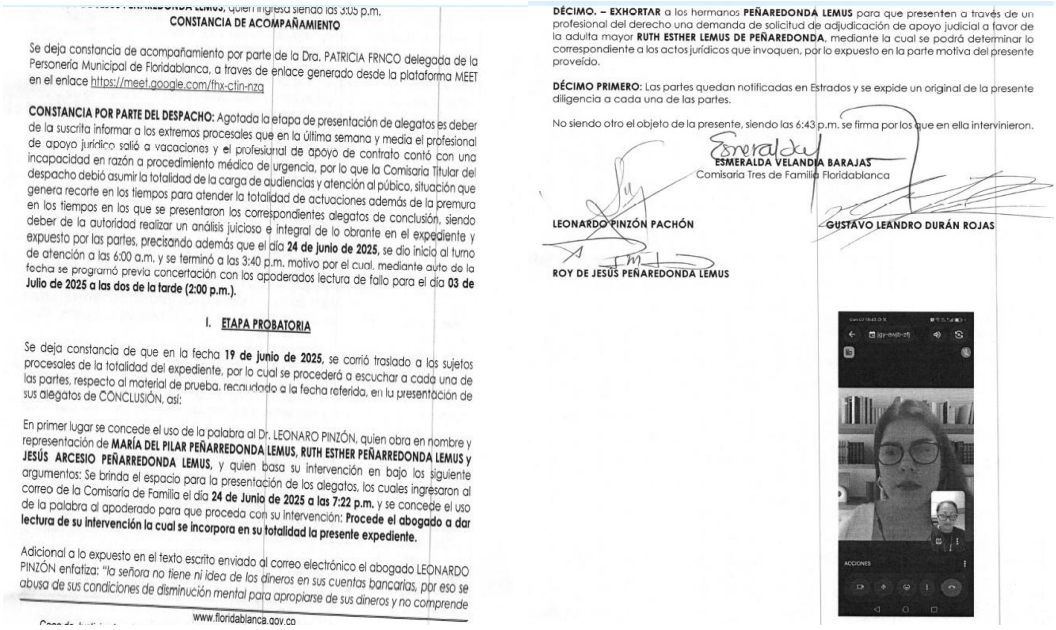
JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA

RAD INTERNO: R-2025-11222
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PROCESADO: GABRIEL ALEJANDRO TORTOZA
RADICADO: 68001600015920240248 5
ASISTIÓ: YULY PATRICIA FRANCO RUEDA
FECHA: 24 DE JULIO DE 2025
HORA DE INICIO: 8:15 AM
HORA DE FINALIZACIÓN: 8:50 AM



ASISTENCIA A AUDIENCIAS ANTE COMISARIAS DE FAMILIA:

Caso adulta mayor Ruth Esther Lemus de Peñarredonda, Audiencia de fallo por incumplimiento de medida de protección No. 192-196 de 2023, Comisaría de Familia Turno 3, fecha 03 de julio de 2025 a las 2:00 pm.



CONSTANCIA DE ACOMPAÑAMIENTO

Se deja constancia de acompañamiento por parte de la Dra. PATRICIA FRNCO delegada de la Personería Municipal de Floridablanca, a traves de enlace generado desde la plataforma MEET en el enlace https://meet.google.com/fhx-cfin-nza

CONSTANCIA POR PARTE DEL DESPACHO: Agotada la etapa de presentación de alegatos es deber de la suscrita informar a los extremos procesales que en la última semana y media el profesional de apoyo jurídico salió a vacaciones y el profesional de apoyo de contrato contó con una incapacidad en razón a procedimiento médico de urgencia, por lo que la Comisaria Titular del despacho debió asumir la totalidad de la carga de audiencias y atención al púbico, situación que genera recorte en los tiempos para atender la totalidad de actuaciones además de la premura en los tiempos en los que se presentaron los correspondientes alegatos de conclusión, siendo deber de la autoridad realizar un análisis juicioso e integral de lo obrante en el expediente y expuesto por las partes, precisando además que el día **24 de junio de 2025**, se dio inicio al turno de atención a las 6:00 a.m. y se terminó a las 3:40 p.m. motivo por el cual, mediante auto de la fecha se programó previa concertación con los apoderados lectura de fallo para el día **03 de Julio de 2025 a las dos de la tarde (2:00 p.m.).**

I. **ETAPA PROBATORIA**

Se deja constancia de que en la fecha **19 de junio de 2025**, se corrió traslado a los sujetos procesales de la totalidad del expediente, por lo cual se procederá a escuchar a cada una de las partes, respecto al material de prueba, recaudado a la fecha referida, en la presentación de sus alegatos de CONCLUSIÓN, así:

En primer lugar se concede el uso de la palabra al Dr. LEONARO PINZÓN, quien obra en nombre y representación de **MARÍA DEL PILAR PEÑARREDONDA LEMUS, RUTH ESTHER PEÑARREDONDA LEMUS y JESÚS ARCESIO PEÑARREDONDA LEMUS,** y quien basa su intervención en bajo los siguiente argumentos: Se brinda el espacio para la presentación de los alegatos, los cuales ingresaron al correo de la Comisaría de Familia el día **24 de Junio de 2025 a las 7:22 p.m.** y se concede el uso de la palabra al apoderado para que proceda con su intervención: **Procede el abogado a dar lectura de su intervención la cual se incorpora en su totalidad la presente expediente.**

Adicional a lo expuesto en el texto escrito enviado al correo electrónico el abogado LEONARDO PINZÓN enfatiza: *"la señora no tiene ni idea de los dineros en sus cuentas bancarias, por eso se abusa de sus condiciones de disminución mental para apropiarse de sus dineros y no comprende*

www.floridablanca.gov.co

DÉCIMO. – EXHORTAR a los hermanos **PEÑAREDONDA LEMUS** para que presenten a través de un profesional del derecho una demanda de solicitud de adjudicación de apoyo judicial a favor de la adulta mayor **RUTH ESTHER LEMUS DE PEÑAREDONDA**, mediante la cual se podrá determinar lo correspondiente a los actos jurídicos que invoquen, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes quedan notificadas en Estrados y se expide un original de la presente diligencia a cada una de las partes.

No siendo otro el objeto de la presente, siendo las 6:43 p.m. se firma por los que en ella intervinieron.

ESMERALDA VELANDIA BARAJAS
Comisaria Tres de Familia Floridablanca

LEONARDO PINZÓN PACHÓN

GUSTAVO LEANDRO DURÁN ROJAS

ROY DE JESÚS PEÑAREDONDA LEMUS

5. Apoyar a la Personería Delegada para la defensa y Promoción de los Derechos humanos, la Familia y el Menor, en actividades que adelante en defensa y promoción de los Derechos Humanos de la población vulnerable que solicite apoyo a la Personería Municipal.

- **Se contestaron las siguientes tutelas donde la Personería fue vinculada:**

R-2025-11598, accionante: Ruth Esther Lemus, accionados: Comisaría de Familia Turno 3, despacho: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala Civil-Familia, se contestó con el E-2025-3180.

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009 Versión: 1 Fecha de emisión: 30/06/2022

Floridablanca, 23 de julio de 2025.

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA, SALA CIVIL FAMILIA.
M.P. Dr. Carlos Andrés Lozano Arango
E-mail: des02scftsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Correspondencia Enviada
Número: E-2025-3180
Fecha: 23/jul/2025 05:32 PM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: ACCIONES CONSTITUCIONALES
Anexos: SI
No. Folios: 5

REFERENCIA:	CONTESTACIÓN A LA ACCIÓN DE TUTELA / R-2025-11598
RADICADO:	2025-00420-00
ACCIONANTE:	RUTH ESTHER LEMUS DE PEÑARREDONDA Y OTROS.
ACCIONADOS:	COMISARÍA DE FAMILIA TURNO 3 DE FLORIDABLANCA Y JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
VINCULADOS	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y OTROS.

CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA, mayor de edad, identificadacon cédula de ciudadanía número 63.347.254 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 007 del diecinueve (19) de marzo de 2024, respetuosamente me permito contestar la acción de tutela de la referencia, en los siguientes términos:

concederse la tutela en su contra. La legitimación por pasiva de la acción de tutela se rompe cuando el demandado no es el responsable de realizar la conducta cuya omisión genera la violación, o cuando no es su conducta la que inflige el daño."

III. **ANEXOS**

1. Copia de la Resolución No. 007 del diecinueve (19) de marzo de 2024.

IV. **NOTIFICACIONES**

Recibimos notificaciones
- Correo electrónico: pmf@personriadefloridablanca.gov.co.
- Dirección: Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo de Floridablanca, tercer piso
- Celular: 324-371-6387

Del señor Magistrado,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera delegada para la Defensa y
Promoción de los Derechos Humanos, la
Familia y el Menor
Proyectó: Patricia Franco Rueda-Abogada CPS-

R-2025-11793, accionante: Mario Alejandro Vega Monroy, accionado: Juzgado Cuarto Civil Municipal de Floridablanca, despacho: Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, se contestó con el E-2025-3210.

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009 Versión: 1 Fecha de emisión: 30/06/2022

Floridablanca, 28 de julio de 2025.

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Dra. Ana Luz Flórez Mendoza
E-mail: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Correspondencia Enviada
Número: E-2025-3210
Fecha: 28/jul/2025 08:13 AM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: ACCIONES CONSTITUCIONALES
Anexos: SI
No. Folios: 4

REFERENCIA:	CONTESTACIÓN A LA ACCIÓN DE TUTELA / R-2025-11793
RADICADO:	2025-00341-00
ACCIONANTE:	MARIO ALEJANDRO VEGA MONROY
ACCIONADOS:	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VINCULADOS	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y OTROS.

CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA, mayor de edad, identificadacon cédula de ciudadanía número 63.347.254 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 007 del diecinueve (19) de marzo de 2024, respetuosamente me permito contestar la acción de tutela de la referencia, en los siguientes términos:

I. **EN CUANTO A LOS HECHOS Y PRETENSIONES:**

Dentro del trámite de la acción de tutela presentada por el señor Mario Alejandro Vega Monroy, esta Personería Municipal, en su calidad de agencia del Ministerio Público, se permite rendir un pronunciamiento respetuoso y objetivo frente a los hechos expuestos.

De lo narrado en la solicitud de tutela, se entiende que el accionante manifiesta su preocupación por la permanencia, durante más de una década, de una medida cautelar decretada en el marco de un proceso por aumento de cuota alimentaria. Señala que, a pesar de haber cumplido con sus obligaciones como padre, la medida sigue vigente, sin que a la fecha se haya dado una revisión o justificación actual que respalde su continuidad.

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009 Versión: 1 Fecha de emisión: 30/06/2022

Si bien la tutela se establece por la Constitución como un proceso preferente y sumario, con ello no se quiso consagrar un instrumento judicial carente de garantías procesales, en donde la brevedad y celeridad procesal sirvan de excusa para desconocer los derechos de las partes o de los terceros, de manera que, en dicho proceso, como en cualquier otro, el juez debe lograr que la actuación se surta sin vulnerar los principios de legalidad y contradicción.

La identificación cabal del demandado es una exigencia que tanto la Constitución como del decreto 2591 de 1991 avalan. Según aquélla, la acción de tutela se promueve contra autoridad pública y, en ciertos casos, contra los particulares por la acción u omisión que provoque la violación de los derechos fundamentales de las personas, y lo mismo señala el segundo estatuto.". (Negrilla fuera de Texto)

Aunado a ello, en sentencia T-519 de 2001 (M.P. Clara Inés Vargas) la enunciada Corporación precisó que: *"(...) cuando del trámite procesal se deduce que el demandado no es responsable del menoscabo de los derechos fundamentales del actor, no puede, en ninguna circunstancia, concederse la tutela en su contra. La legitimación por pasiva de la acción de tutela se rompe cuando el demandado no es el responsable de realizar la conducta cuya omisión genera la violación, o cuando no es su conducta la que inflige el daño."*

III. **ANEXOS**

1. Copia de la Resolución No. 007 del diecinueve (19) de marzo de 2024.

IV. **NOTIFICACIONES**

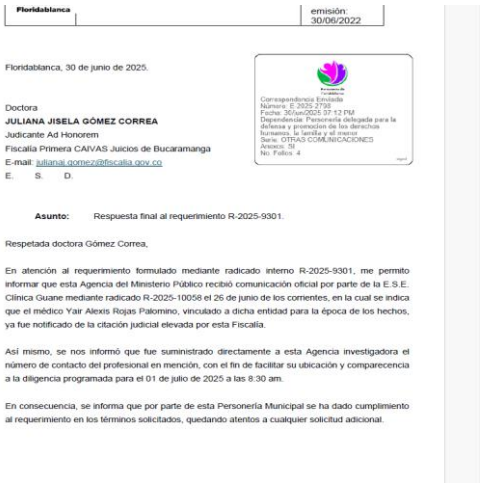
Recibimos notificaciones
- Correo electrónico: pmf@personriadefloridablanca.gov.co.
- Dirección: Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo de Floridablanca, tercer piso
- Celular: 324-371-6387

Del señor Magistrado,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera delegada para la Defensa y
Promoción de los Derechos Humanos, la
Familia y el Menor
Proyectó: Patricia Franco Rueda-Abogada CPS-

- **<u>Se gestionaron los siguientes radicados:</u>**

R-2025-9301 se tramitó con el E-2025-2798



Floridablanca | emisión: 30/06/2022

Floridablanca, 30 de junio de 2025.

Correspondencia Enviada
Número: E-2025-2798
Fecha: 30/jun/2025 37:12 PM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: OTRAS COMUNICACIONES
Anexos: SI
No. Folios: 4

Doctora
JULIANA JISELA GÓMEZ CORREA
Judicante Ad Honorem
Fiscalía Primera CAIVAS Juicios de Bucaramanga
E-mail: julianaj.gomez@fiscalia.gov.co
E. S. D.

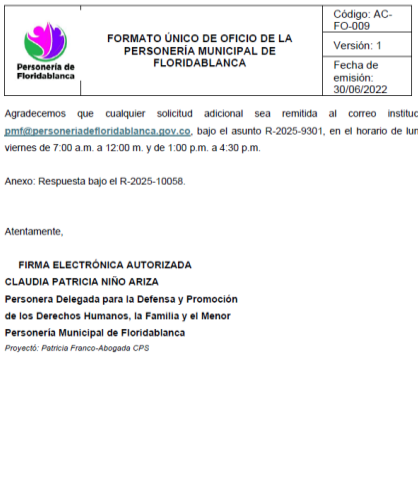
Asunto: Respuesta final al requerimiento R-2025-9301.

Respetada doctora Gómez Correa,

En atención al requerimiento formulado mediante radicado interno R-2025-9301, me permito informar que esta Agencia del Ministerio Público recibió comunicación oficial por parte de la E.S.E. Clínica Guane mediante radicado R-2025-10058 el 26 de junio de los corrientes, en la cual se indica que el médico Yair Alexis Rojas Palomino, vinculado a dicha entidad para la época de los hechos, ya fue notificado de la citación judicial elevada por esta Fiscalía.

Así mismo, se nos informó que fue suministrado directamente a esta Agencia investigadora el número de contacto del profesional en mención, con el fin de facilitar su ubicación y comparecencia a la diligencia programada para el 01 de julio de 2025 a las 8:30 am.

En consecuencia, se informa que por parte de esta Personería Municipal se ha dado cumplimiento al requerimiento en los términos solicitados, quedando atentos a cualquier solicitud adicional.



Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

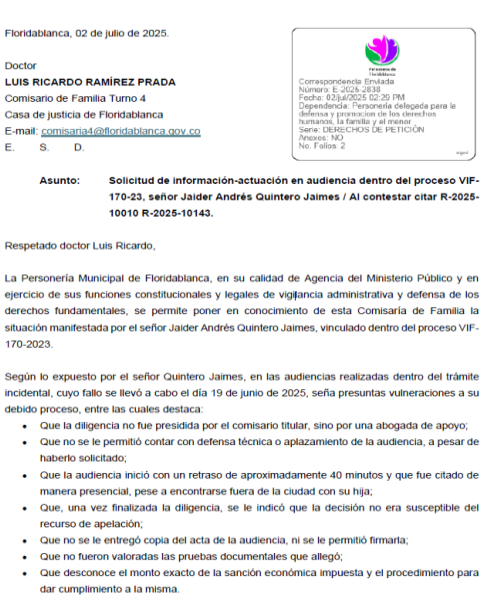
Agradecemos que cualquier solicitud adicional sea remitida al correo institucional pmf@personeriadefloridablanca.gov.co, bajo el asunto R-2025-9301, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Anexo: Respuesta bajo el R-2025-10058.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

R-2025-10143 se tramitó con el E-2025-2838



Floridablanca, 02 de julio de 2025.

Correspondencia Enviada
Número: E-2025-2838
Fecha: 02/jul/2025 02:29 PM
Dependencia: Personería delegeda para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: NO
No. Folios: 2

Doctor
LUIS RICARDO RAMÍREZ PRADA
Comisario de Familia Turno 4
Casa de justicia de Floridablanca
E-mail: comisaria4@floridablanca.gov.co
E. S. D.

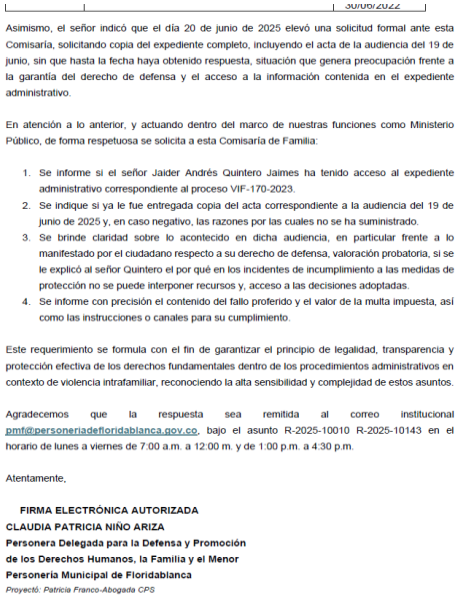
Asunto: **Solicitud de información-actuación en audiencia dentro del proceso VIF-170-23, señor Jaider Andrés Quintero Jaimes / Al contestar citar R-2025-10010 R-2025-10143.**

Respetado doctor Luis Ricardo,

La Personería Municipal de Floridablanca, en su calidad de Agencia del Ministerio Público y en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia administrativa y defensa de los derechos fundamentales, se permite poner en conocimiento de esta Comisaría de Familia la situación manifestada por el señor Jaider Andrés Quintero Jaimes, vinculado dentro del proceso VIF-170-2023.

Según lo expuesto por el señor Quintero Jaimes, en las audiencias realizadas dentro del trámite incidental, cuyo fallo se llevó a cabo el día 19 de junio de 2025, seña presuntas vulneraciones a su debido proceso, entre las cuales destaca:

- Que la diligencia no fue presidida por el comisario titular, sino por una abogada de apoyo;
- Que no se le permitió contar con defensa técnica o aplazamiento de la audiencia, a pesar de haberlo solicitado;
- Que la audiencia inició con un retraso de aproximadamente 40 minutos y que fue citado de manera presencial, pese a encontrarse fuera de la ciudad con su hija;
- Que, una vez finalizada la diligencia, se le indicó que la decisión no era susceptible del recurso de apelación;
- Que no se le entregó copia del acta de la audiencia, ni se le permitió firmarla;
- Que no fueron valoradas las pruebas documentales que allegó;
- Que desconoce el monto exacto de la sanción económica impuesta y el procedimiento para dar cumplimiento a la misma.



30/06/2022

Asimismo, el señor indicó que el día 20 de junio de 2025 elevó una solicitud formal ante esta Comisaría, solicitando copia del expediente completo, incluyendo el acta de la audiencia del 19 de junio, sin que hasta la fecha haya obtenido respuesta, situación que genera preocupación frente a la garantía del derecho de defensa y el acceso a la información contenida en el expediente administrativo.

En atención a lo anterior, y actuando dentro del marco de nuestras funciones como Ministerio Público, de forma respetuosa se solicita a esta Comisaría de Familia:

1. Se informe si el señor Jaider Andrés Quintero Jaimes ha tenido acceso al expediente administrativo correspondiente al proceso VIF-170-2023.
2. Se indique si ya le fue entregada copia del acta correspondiente a la audiencia del 19 de junio de 2025 y, en caso negativo, las razones por las cuales no se ha suministrado.
3. Se brinde claridad sobre lo acontecido en dicha audiencia, en particular frente a lo manifestado por el ciudadano respecto a su derecho de defensa, valoración probatoria, si se le explicó al señor Quintero el por qué en los incidentes de incumplimiento a las medidas de protección no se puede interponer recursos y, acceso a las decisiones adoptadas.
4. Se informe con precisión el contenido del fallo proferido y el valor de la multa impuesta, así como las instrucciones o canales para su cumplimiento.

Este requerimiento se formula con el fin de garantizar el principio de legalidad, transparencia y protección efectiva de los derechos fundamentales dentro de los procedimientos administrativos en contexto de violencia intrafamiliar, reconociendo la alta sensibilidad y complejidad de estos asuntos.

Agradecemos que la respuesta sea remitida al correo institucional pmf@personeriadefloridablanca.gov.co, bajo el asunto R-2025-10010 R-2025-10143 en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

R-2025-9632 se tramitó con el E-2025-2834.

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Floridablanca, 02 de julio de 2025.

Correspondencia Enviada
Número: E-2025-2834
Fecha: 02/jul/2025 8:54 AM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promoción de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: SI
No. Folios: 6

Doctor
ANDRÉS NORBERTO ARDILA PÉREZ
Secretario del Interior
Alcaldía municipal de Floridablanca
E-Mail: interior@floridablanca.gov.co
E. S. D.

Ingeniero
GERSÓN ANDRÉS GONZÁLEZ ORTÍZ
Secretario de Infraestructura
Alcaldía municipal de Floridablanca
E-mail: infraestructura@floridablanca.gov.co
E. S. D.

Asunto: Solicitud de intervención urgente en la Estación de Policía de Floridablanca/Al contestar citar R-2025-9632.

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Floridablanca, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales en defensa de la protección de los derechos humanos, respetuosamente se permite correr traslado del requerimiento efectuado por el comandante de la Estación de Policía de Floridablanca, en cuanto a la solicitud de intervención urgente frente a las condiciones críticas evidenciadas en dicho centro de detención transitoria que afectan de manera directa los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad allí recluidas.

Según información actual suministrada por el comandante de la estación, se encuentran en reclusión 41 personas privadas de la libertad, pese a que la capacidad máxima del área de detención transitoria es de 6 personas, lo que representa un índice de hacinamiento del 300%. La distribución de esta población se detalla así:

- Medida de aseguramiento: 39
- Condenados: 2
- Medida domiciliaria: 0

Adicionalmente, se reportan condiciones de infraestructura altamente deficientes, entre ellas, el deterioro de la batería de los baños los cuales se encuentran en condiciones infrahumanas, la necesidad de reforzamiento de rejas y puertas de ingreso a las celdas con el ánimo de evitar una posible fuga masiva.

Es importante resaltar que esta delegatura ya había elevado observación sobre el estado de estas instalaciones, mediante oficio con radicado E-2025-484 del 03 de febrero de 2025, en el cual se puso en conocimiento de sus despachos la existencia de daños por oxidación en la estructura de la puerta de la celda de detención temporal No. 1, así como otras afectaciones visibles que comprometían la seguridad y funcionalidad del espacio. En dicho oficio se solicitó verificar la viabilidad de los arreglos respectivos.

En ese sentido, y dada la gravedad que reviste la situación actual, esta agencia reitera de forma respetuosa la necesidad de adoptar acciones urgentes y eficaces que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad y salubridad en dicha unidad policial, en cumplimiento de los estándares mínimos para la protección de los derechos humanos de la población privada de la libertad.

Agradecemos que la respuesta sea remitida al correo institucional pmf@personeriadefloridablanca.gov.co, bajo el asunto R-2025-9632, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Anexo: Oficio E-2025-484 y R-2025-9632.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

R-2025-9866 se tramitó con el E-2025-2860

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Floridablanca, 04 de julio de 2025.

Correspondencia Enviada
Número: E-2025-2860
Fecha: 04/jul/2025 10:40 AM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promoción de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICION
Anexos: SI
No. Folios: 10

Doctor
DIEGO FERNANDO JAIMES
Secretario de Educación
Alcaldía municipal de Floridablanca
E-Mail: educacion@floridablanca.gov.co
E. S. D.

Con copia
Señora
NIDIA BOHÓRQUEZ GÓMEZ
E-mail: mik10@live.com.ar
E. S. C.

Asunto: Traslado de solicitud presentada por la docente Nidia Bohórquez Gómez / Al contestar citar R-2025-9866.

Cordial saludo,

En ejercicio de nuestras funciones como Agente del Ministerio Público y garantes de los derechos fundamentales, nos permitimos trasladar la solicitud presentada por la señora NIDIA BOHÓRQUEZ GÓMEZ, en la que manifiesta una serie de hechos ocurridos en las instalaciones del Colegio Metropolitano del Sur – Sede B, relacionados con el presunto daño y pérdida de bienes personales que se encontraban bajo su custodia durante su ejercicio como docente en la institución.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar un manejo adecuado y oportuno de la situación expuesta, se solicita respetuosamente que esta Secretaría convoque una mesa de trabajo con la docente y los directivos del centro educativo, con el objetivo de analizar los hechos planteados, escuchar las versiones de las partes involucradas y buscar posibles soluciones que permitan esclarecer lo ocurrido.

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Agradecemos que la respuesta sea remitida al correo institucional pmf@personeriadefloridablanca.gov.co, bajo el asunto R-2025-9866, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Anexo: PQRS R-2025-9866.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

R-2025-4225 se tramitó con el E-2025-2914

Floridablanca, 08 de julio de 2025.


Correspondencia Enviada
Número: E-2025-2914
Fecha: 08/jul/2025 01:54 PM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: OTRAS COMUNICACIONES
Anexos: SI
No. Folios: 3

Ingeniero
GUILLERMO CARDOZO
Presidente del Comité de Convivencia Laboral
Alcaldía Municipal de Floridablanca
E-Mail: convivencialaboralflorida@gmail.com
E. S. D.

Asunto: Traslado por competencia de presuntas conductas de acoso laboral /Al contestar citar el R-2025-4225.

Cordial saludo,

En ejercicio de nuestras funciones como Agencia del Ministerio Público y garantes de los derechos fundamentales, nos permitimos poner en su conocimiento la solicitud elevada por la ciudadana Juliana Arévalo, mediante la cual manifiesta inquietudes sobre presuntas conductas de un funcionario de la Alcaldía que, según refiere, podrían contravenir los principios de respeto, equidad y valores humanos que deben prevalecer en el entorno laboral.

En atención a lo anterior, y conforme a lo establecido en la Ley 1010 de 2006, el Convenio 190 de la OIT ratificado por Colombia, y el artículo 18 de la Ley 2466 de 2025, que prevé medidas para la eliminación de la violencia, el acoso y la discriminación en el mundo del trabajo, solicitamos respetuosamente que este Comité valore la situación expuesta y, de considerarlo pertinente, adopte las medidas correspondientes dentro del marco de sus competencias, procurando un enfoque de género y derechos humanos en la revisión del caso.

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Agradecemos de antemano la atención brindada y cualquier respuesta que sea remitida frente a este caso, lo pueden remitir al correo institucional pmf@personeriadefloridablanca.gov.co, bajo el asunto R-2025-4225, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

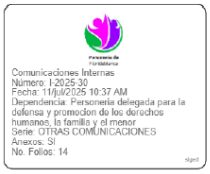
Anexo: Queja R-2025-4225.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

R-2025-10402 traslado de denuncia disciplinaria contra comisario gestionada con el I-2025-30.

Floridablanca, 09 de julio de 2025.


Comunicaciones Internas
Número: I-2025-30
Fecha: 11/jul/2025 10:37 AM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promoción de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: OTRAS COMUNICACIONES
Anexos: SI
No. Folios: 14

Doctora
MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ AYALA
Personera Auxiliar
E. S. D.

Asunto: Traslado por competencia-denuncia disciplinaria contra Comisario de Familia.

Respetada doctora María Alejandra,

De manera formal, me permito correr traslado de la denuncia presentada por el señor Carlos Javier Guerrero Gutiérrez contra el comisario de familia turno 2 del municipio de Floridablanca, por posibles conductas que pueden constituir materia disciplinable.

Lo anterior, con el fin de que se revise desde su competencia los hechos que fueron asignados por ventanilla única a esta dependencia; sin embargo, teniendo en cuenta el tema tratado, se considera que deben ser revisados por su despacho para adelantar las diligencias que se consideren necesarias.

En esos términos, me permito anexar dos escritos titulados "Denuncia disciplinaria" con 8 folios y "Complementación Denuncia Disciplinaria" con 6 folios.

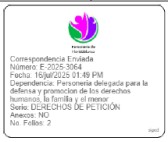
Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

R-2025-10907 se tramitó con el E-2025-3064

Floridablanca		emision: 30/06/2022

Floridablanca, 16 de julio de 2025.


Correspondencia Enviada
Número: E-2025-3064
Fecha: 16/jul/2025 01:49 PM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promoción de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: NO
No. Folios: 2

Señora
EUGENIA DÍAZ ZAMBRANO
E-mail: eugenia060927@gmail.com
E.S.C.

Asunto: Respuesta a derecho de petición/Al contestar citar R-2025-10907.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud presentada ante esta Personería Municipal, mediante la cual requiere la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y determinación del origen de la enfermedad, así como que se evalúe la expedición de incapacidades médicas y se determine si sus patologías son de origen común o laboral, nos permitimos informarle lo siguiente:

Esta Agencia del Ministerio Público, en ejercicio de las funciones previstas en los artículos 118 y 277 de la Constitución Política, actúa como garante de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Sin embargo, en cuanto al fondo de su solicitud, es importante aclararle que la Personería Municipal no tiene competencia legal para calificar el origen de patologías, determinar pérdidas de capacidad laboral ni emitir incapacidades médicas, ya que dichas actuaciones corresponden exclusivamente a las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales, en este caso, la Nueva EPS y Colpensiones, conforme a la normatividad vigente.

No obstante, en aras de garantizar la protección de sus derechos y facilitar el trámite de su petición, nos permitimos trasladar su solicitud a la NUEVA EPS y a COLPENSIONES, para que estas entidades, en el marco de sus competencias, se pronuncien sobre los puntos planteados y adopten las medidas a que haya lugar.

Personería de Floridablanca	**FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

En esos términos, damos respuesta de fondo a su petición, cualquier duda y/o inquietud podrá dirigirla directamente al correo electrónico: pfm@personeriadefloridablanca.gov.co bajo el asunto **R-2025-10907 en el horario comprendido de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.**

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

R-2025-11566 se tramitó con el E-2025-3220

Floridablanca, 28 de julio de 2025.

Correspondencia Enviada
Número: E-2025-3226
Fecha: 28/jul/2025 11:24 AM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y el menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: Si
No. Folios: 5

Doctor
JAIRO REYES RODRÍGUEZ
FISCAL ONCE LOCAL DE FLORIDABLANCA
GRUPO DE INVESTIFACIÓN Y JUCIOS
E-mail: Jairo.reyesr@fiscalia.gov.co
E. S. C.

Asunto: Traslado de informe técnico de valoración de riesgo – Proceso de violencia intrafamiliar /Al contestar citar el R-2025-11566.

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Floridablanca, en ejercicio de su función constitucional y legal como agencia del Ministerio Público para la vigilancia de los procesos en materia de violencia intrafamiliar, se permite poner en su conocimiento el resultado de la valoración del nivel de riesgo practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a la señora Eduvigis Nazareth Barrientos Barón, en el marco del proceso adelantado en contra del señor José Gabriel Villamizar García, bajo la noticia criminal N.º 680016000159202580246.

En el informe técnico, radicado bajo el número UBBUC-DSSA-04659-2025-VR, se concluye que el nivel de riesgo identificado es RIESGO EXTREMO, teniendo en cuenta la cronicidad, frecuencia e intensidad de las agresiones físicas y verbales sufridas por la víctima, así como la exposición continuada a un entorno de control, maltrato emocional, amenazas y restricciones en su autonomía, en un contexto de convivencia con los hijos menores.

De manera puntual, el informe indica que existe un riesgo extremo de sufrir lesiones muy graves o incluso la muerte, especialmente ante la posibilidad de reincidencia de los hechos investigados, por lo que se hace imperativo tomar medidas urgentes de protección en aras de salvaguardar la vida e integridad personal de la señora Barrientos y de sus hijos menores de edad.

Teniendo en cuenta la gravedad de los hallazgos, solicitamos respetuosamente se valore la adopción de medidas urgentes de protección en los términos de los artículos 17 y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se considere esta información en el avance de la investigación penal correspondiente.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UN COPIA NO CONTROLADA

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Celular: 3165063181
e-mail: pmfa@personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Cualquier comunicación adicional lo pueden remitir al correo institucional pmf@personeriadefloridablanca.gov.co, bajo el asunto R-2025 11566, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Anexo: Informe de riesgo bajo No. UBBUC-DSSA-04599-C-2025.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS

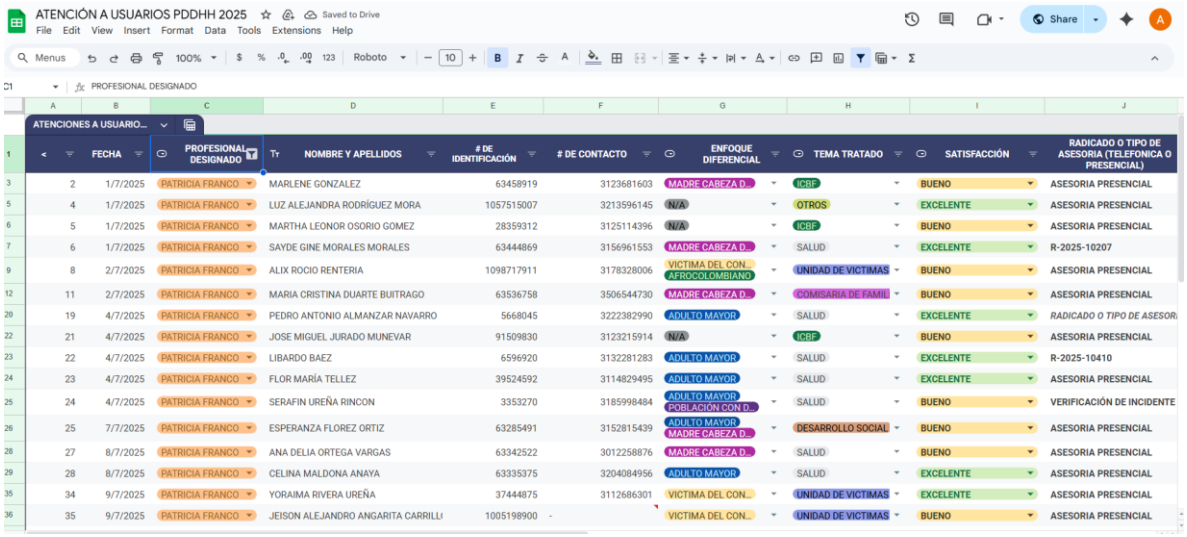
6. Acompañar los diferentes eventos administrativos y electorales que se desarrollen en el Municipio de Floridablanca.

Se asistió a la CAPACITACIÓN DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/ROL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES, el 08 de julio de 2025 a las 3:00 pm



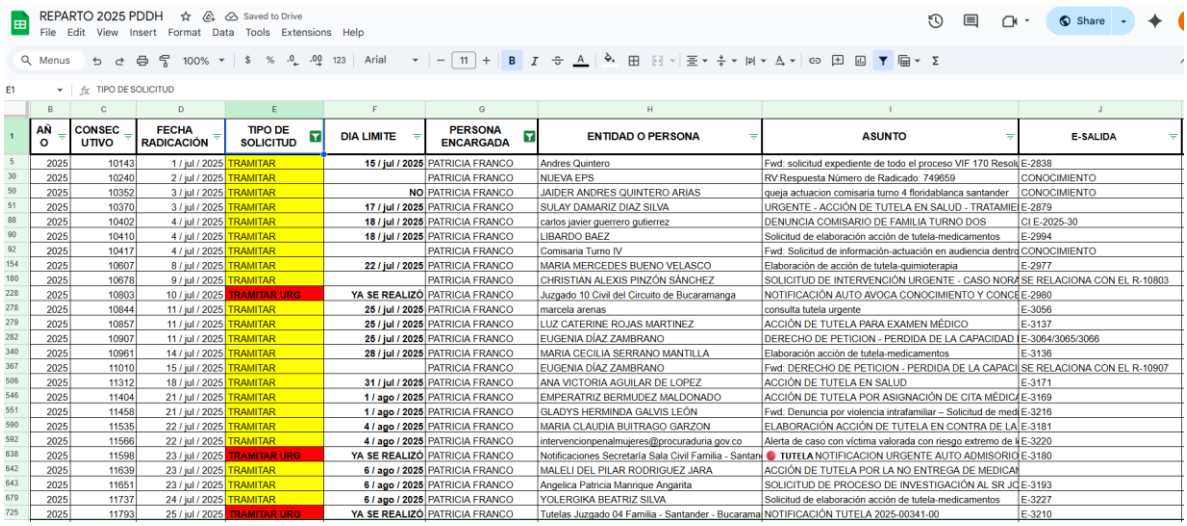
7. Llevar organizado el archivo de los procesos asignados de conformidad con las normas de gestión archivística. Igualmente presentar de forma oportuna la documentación e informes semanales efectuados por las labores realizadas.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2025 al 28 de julio de 2025, se llevó organizado el archivo de gestión de la dependencia, y se mantuvo actualizado el Excel “REPARTO 2025 PDDHH y ATENCIÓN A USUARIOS PDDHH 2025”



ATENCIÓN A USUARIOS PDDHH 2025

	FECHA	PROFESIONAL DESIGNADO	NOMBRE Y APELLIDOS	# DE IDENTIFICACIÓN	# DE CONTACTO	ENFOQUE DIFERENCIAL	TEMA TRATADO	SATISFACCIÓN	RADICADO O TIPO DE ASESORIA (TELEFONICA O PRESENCIAL)
2	1/7/2025	PATRICIA FRANCO	MARLENE GONZALEZ	63458919	3123681603	MADRE CABEZA D...	ICBF	BUENO	ASESORIA PRESENCIAL
4	1/7/2025	PATRICIA FRANCO	LUZ ALEJANDRA RODRÍGUEZ MORA	1057515007	3213596145	N/A	OTROS	EXCELENTE	ASESORIA PRESENCIAL
5	1/7/2025	PATRICIA FRANCO	MARTHA LEONOR OSORIO GOMEZ	28359312	3125114396	N/A	ICBF	BUENO	ASESORIA PRESENCIAL
6	1/7/2025	PATRICIA FRANCO	SAYDE GINE MORALES MORALES	63444869	3156961553	MADRE CABEZA D...	SALUD	EXCELENTE	R-2025-10207
8	2/7/2025	PATRICIA FRANCO	ALIX ROCIO RENTERIA	1098717911	3178328006	VICTIMA DEL CON... AFROCOLOMBIANO	UNIDAD DE VICTIMAS	BUENO	ASESORIA PRESENCIAL
11	2/7/2025	PATRICIA FRANCO	MARIA CRISTINA DUARTE BUITRAGO	63536758	3506544730	MADRE CABEZA D...	COMISARIA DE FAMIL	BUENO	ASESORIA PRESENCIAL
19	4/7/2025	PATRICIA FRANCO	PEDRO ANTONIO ALMANZAR NAVARRO	5668045	3222382990	ADULTO MAYOR	SALUD	EXCELENTE	*RADICADO O TIPO DE ASESOR*
21	4/7/2025	PATRICIA FRANCO	JOSE MIGUEL JURADO MUNEVAR	91509830	3123215914	N/A	ICBF	BUENO	ASESORIA PRESENCIAL
22	4/7/2025	PATRICIA FRANCO	LIBARDO BAEZ	6596920	3132281283	ADULTO MAYOR	SALUD	EXCELENTE	R-2025-10410
23	4/7/2025	PATRICIA FRANCO	FLOR MARÍA TELLEZ	39524592	3114829495	ADULTO MAYOR	SALUD	EXCELENTE	ASESORIA PRESENCIAL
24	4/7/2025	PATRICIA FRANCO	SERAFIN UREÑA RINCON	3353270	3185998484	ADULTO MAYOR POBLACIÓN CON D...	SALUD	BUENO	VERIFICACIÓN DE INCIDENTE
25	7/7/2025	PATRICIA FRANCO	ESPERANZA FLOREZ ORTIZ	63285491	3152815439	ADULTO MAYOR MADRE CABEZA D...	DESARROLLO SOCIAL	BUENO	ASESORIA PRESENCIAL
27	8/7/2025	PATRICIA FRANCO	ANA DELIA ORTEGA VARGAS	63342522	3012258876	MADRE CABEZA D...	SALUD	BUENO	ASESORIA PRESENCIAL
28	8/7/2025	PATRICIA FRANCO	CELINA MALDONA ANAYA	63335375	3204084956	ADULTO MAYOR	SALUD	EXCELENTE	ASESORIA PRESENCIAL
34	9/7/2025	PATRICIA FRANCO	YORAIMA RIVERA UREÑA	37444875	3112686301	VICTIMA DEL CON...	UNIDAD DE VICTIMAS	EXCELENTE	ASESORIA PRESENCIAL
35	9/7/2025	PATRICIA FRANCO	JEISON ALEJANDRO ANGARITA CARRILL	1005198900	-	VICTIMA DEL CON...	UNIDAD DE VICTIMAS	BUENO	ASESORIA PRESENCIAL



REPARTO 2025 PDDH

	AÑO	CONSECUTIVO	FECHA RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD	DIA LIMITE	PERSONA ENCARGADA	ENTIDAD O PERSONA	ASUNTO	E-SALIDA
5	2025	10143	1 / jul / 2025	TRAMITAR	15 / jul / 2025	PATRICIA FRANCO	Andres Quintero	Fwd: solicitud expediente de todo el proceso VIF 170 Resol	E-2838
30	2025	10240	2 / jul / 2025	TRAMITAR		PATRICIA FRANCO	NUEVA EPS	RV:Respuesta Número de Radicado: 749659	CONOCIMIENTO
50	2025	10352	3 / jul / 2025	TRAMITAR	NO	PATRICIA FRANCO	JAIDER ANDRES QUINTERO ARIAS	queja actuacion comisaria turno 4 floridablanca santander	CONOCIMIENTO
51	2025	10370	3 / jul / 2025	TRAMITAR	17 / jul / 2025	PATRICIA FRANCO	SULAY DAMARIZ DIAZ SILVA	URGENTE - ACCIÓN DE TUTELA EN SALUD - TRATAMIE	E-2879
88	2025	10402	4 / jul / 2025	TRAMITAR	18 / jul / 2025	PATRICIA FRANCO	carlos javier guerrero gutierrez	DENUNCIA COMISARIO DE FAMILIA TURNO DOS	CI E-2025-30
90	2025	10410	4 / jul / 2025	TRAMITAR	18 / jul / 2025	PATRICIA FRANCO	LIBARDO BAEZ	Solicitud de elaboración acción de tutela-medicamentos	E-2994
92	2025	10417	4 / jul / 2025	TRAMITAR		PATRICIA FRANCO	Comisaria Turno IV	Fwd: Solicitud de información-actuación en audiencia dentro	CONOCIMIENTO
154	2025	10607	8 / jul / 2025	TRAMITAR	22 / jul / 2025	PATRICIA FRANCO	MARIA MERCEDES BUENO VELASCO	Elaboración de acción de tutela-quimioterapia	E-2977
180	2025	10678	9 / jul / 2025	TRAMITAR		PATRICIA FRANCO	CHRISTIAN ALEXIS PINZÓN SÁNCHEZ	SOLICITUD DE INTERVENCIÓN URGENTE - CASO NORA	SE RELACIONA CON EL R-10803
228	2025	10803	10 / jul / 2025	TRAMITAR URG	YA SE REALIZÓ	PATRICIA FRANCO	Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga	NOTIFICACIÓN AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y CONCE	E-2980
278	2025	10844	11 / jul / 2025	TRAMITAR	25 / jul / 2025	PATRICIA FRANCO	marcela arenas	consulta tutela urgente	E-3056
279	2025	10857	11 / jul / 2025	TRAMITAR	25 / jul / 2025	PATRICIA FRANCO	LUZ CATERINE ROJAS MARTINEZ	ACCIÓN DE TUTELA PARA EXAMEN MÉDICO	E-3137
282	2025	10907	11 / jul / 2025	TRAMITAR	25 / jul / 2025	PATRICIA FRANCO	EUGENIA DÍAZ ZAMBRANO	DERECHO DE PETICION - PERDIDA DE LA CAPACIDAD	E-3064/3065/3066
340	2025	10961	14 / jul / 2025	TRAMITAR	28 / jul / 2025	PATRICIA FRANCO	MARIA CECILIA SERRANO MANTILLA	Elaboración acción de tutela-medicamentos	E-3136
367	2025	11010	15 / jul / 2025	TRAMITAR		PATRICIA FRANCO	EUGENIA DÍAZ ZAMBRANO	Fwd: DERECHO DE PETICION - PERDIDA DE LA CAPACI	SE RELACIONA CON EL R-10907
506	2025	11312	18 / jul / 2025	TRAMITAR	31 / jul / 2025	PATRICIA FRANCO	ANA VICTORIA AGUILAR DE LOPEZ	ACCIÓN DE TUTELA EN SALUD	E-3171
546	2025	11404	21 / jul / 2025	TRAMITAR	1 / ago / 2025	PATRICIA FRANCO	EMPERATRIZ BERMUDEZ MALDONADO	ACCIÓN DE TUTELA POR ASIGNACIÓN DE CITA MÉDICA	E-3169
551	2025	11458	21 / jul / 2025	TRAMITAR	1 / ago / 2025	PATRICIA FRANCO	GLADYS HERMINDA GALVIS LEÓN	Fwd: Denuncia por violencia intrafamiliar – Solicitud de medi	E-3216
590	2025	11535	22 / jul / 2025	TRAMITAR	4 / ago / 2025	PATRICIA FRANCO	MARIA CLAUDIA BUITRAGO GARZON	ELABORACIÓN ACCIÓN DE TUTELA EN CONTRA DE LA	E-3181
592	2025	11566	22 / jul / 2025	TRAMITAR	4 / ago / 2025	PATRICIA FRANCO	intervencionpenalmujeres@procuraduria.gov.co	Alerta de caso con víctima valorada con riesgo extremo de li	E-3220
638	2025	11598	23 / jul / 2025	TRAMITAR URG	YA SE REALIZÓ	PATRICIA FRANCO	Notificaciones Secretaría Sala Civil Familia - Santan	TUTELA NOTIFICACION URGENTE AUTO ADMISORIO	E-3180
642	2025	11639	23 / jul / 2025	TRAMITAR	6 / ago / 2025	PATRICIA FRANCO	MALELI DEL PILAR RODRIGUEZ JARA	ACCIÓN DE TUTELA POR LA NO ENTREGA DE MEDICAM	
643	2025	11651	23 / jul / 2025	TRAMITAR	6 / ago / 2025	PATRICIA FRANCO	Angelica Patricia Manrique Angarita	SOLICITUD DE PROCESO DE INVESTIGACIÓN AL SR JC	E-3193
679	2025	11737	24 / jul / 2025	TRAMITAR	6 / ago / 2025	PATRICIA FRANCO	YOLERGIKA BEATRIZ SILVA	Solicitud de elaboración acción de tutela-medicamentos	E-3227
725	2025	11793	25 / jul / 2025	TRAMITAR URG	YA SE REALIZÓ	PATRICIA FRANCO	Tutelas Juzgado 04 Familia - Santander - Bucarama	NOTIFICACIÓN TUTELA 2025-00341-00	E-3210

8. Representar judicial y extrajudicial a la Personería Municipal de Floridablanca en los procesos en que ésta funja (bien sea como demandante, demandado, víctima o tercero interviniente) y asistir a las respectivas audiencias y diligencias que por reparto le sean asignados.

Se radicó demanda ordinaria laboral en contra de SURAMERICANA EPS por cobro de licencia de maternidad de la ex funcionaria Diana Duarte el día 18 de julio de 2025, la cual le correspondió al Juzgado 001 Municipal de Pequeñas Causas de Bucaramanga bajo el radicado No. 680014105001-2025-00135-00

SEÑOR(A)
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA
(REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
DEMANDADO: EPS SURAMERICANA S.A. -SURA EPS.

YULY PATRICIA FRANCO RUEDA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.932.778 de Girón, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No.322.925 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, de manera atenta me permito promover **DEMANDA ORDINARIA LABORAL** contra la **EPS SURAMERICANA S.A. -SURA EPS**, en los siguientes términos:

I. INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS PARTES

PARTE DEMANDANTE:

1. **PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, Entidad Estatal, identificada con NIT 800.254.620-9, representada legalmente por el doctor J MARIO BARRAGÁN PACHÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.540.696, Personero Municipal de Floridablanca, nombrado mediante Acta de sesión plenaria No. 008 de 10 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 001 de 11 de enero de 2024, con domicilio principal en el municipio de Floridablanca-Santander.

PARTE DEMANDADA:

1. **EPS SURAMERICANA S.A.-SURA EPS**, identificada con NIT No. 800.088.702-2, representada legalmente por su gerente PABLO FERNANDO OTERO RAMÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 91.249.330 o, por quien haga sus veces y con domicilio principal en la ciudad de Medellín.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA DE REPARTO

SIUGJ

Fecha: 2025-07-18 13:47:35

NÚMERO RADICACIÓN:	**680014105001-20250013500**				
CLASE PROCESO:	Grupo 01. Ordinarios de única instancia				
NÚMERO DESPACHO:	680014105001	**SECUENCIA:**	141837	**FECHA REPARTO:**	2025-07-18 13:47:35
TIPO REPARTO:	Automatico			**FECHA PRESENTACIÓN:**	2025-07-18 13:39:51
REPARTIDO AL DESPACHO:	JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA				
JUEZ/MAGISTRADO:	MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ				

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
Sin identificación	800088702	EPS SURAMERICANA S.A.		Demandado
Sin identificación		PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA		Demandante
Cédula de Ciudadanía	1095932778	YULY PATRICIA	FRANCO RUEDA	Apoderado

ARCHIVO	CODIGO
02PODERMASANEXOSDEMANDAORDINARIALABORAL.pdf	DCC58AA3D85A0CD53BD3095F42D790025649A9940FD69BB797FCE24EC41D9D31DB5745180E9C6CBBB21C26AC68DB30A7566E2EFFE84868732D89BAD85E523986
01DEMANDAORDINARIALABORALDEUNICAINSTANCIACONTRALAEPSSURA.pdf	933297F53B174D3558OD3B7DF3AFE0B0881BB3B5DC997F7A270492A81B9179410599 9D3C483FC16B95C248821A03474E824182E5671B032D3C28EC9769FE1841
03PRUEBASDEMANDAORDINARIALABORALDEUNICAINSTANCIA.pdf	E902F635438DA56721AD0A2932FAB52D892A389FCBA8E19D2EFC2E1039AAB26B9B8A9657F6B64996D80F9F085A0B63652D8425AF86AE6D60CEE8C8037B0C59D3
04CONSTANCIADETRASLADOANTICIPADODEDEMANDA.pdf	CD3E26A5EDF796946BA56C2808959E96026AE495EA0A47469244DF8F4A099B2C12E2A3F940354CBD0F5C1B39A7443F37CE4AA9230A2737679422FBEA4A407A2F

Análisis de la sentencia de primera instancia del proceso promovido por Carlos Humberto Jaimes en contra de la Personería de Floridablanca con fallo absolutorio y sin costas de fecha 21 de julio de 2025 proferido por el Juzgado Décimo Administrativo de Bucaramanga bajo el radicado 6800133330102024-00221-00.



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025)

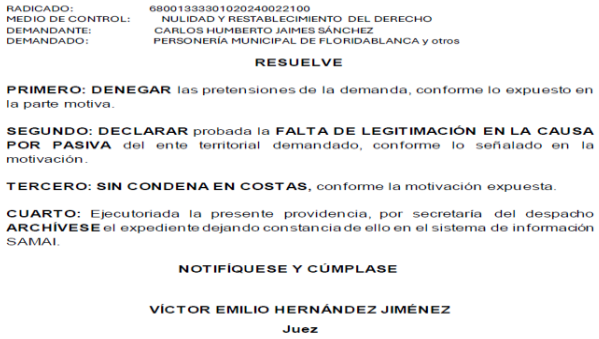
RADICADO:	68001333301020240022100
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARLOS HUMBERTO JAIMES SÁNCHEZ enayderj@hotmail.com
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA notificaciones@floridablanca.gov.co contactenos@floridablanca.gov.co castrodtf@hotmail.com CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA pmf@personeriadefloridablanca.gov.co yulyfranco15@hotmail.com
TEMA:	FALLO PRIMERA INSTANCIA

Procede el despacho a proferir decisión de fondo dentro del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** instaurado por **CARLOS HUMBERTO JAIMES SÁNCHEZ** en contra del **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y la PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.**

1. ACTUACIÓN PROCESAL

La demanda fue presentada el 23 de septiembre de 2024 siendo inadmitida el 16 de octubre de 2024, subsanada el 31 de octubre de 2024 y admitida el 18 de diciembre de 2024.

El 23 de enero de 2025 se profirió auto de corrección de la providencia por errores al reconocer personería al apoderado de la parte actora.



RADICADO: 68001333301020240022100
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO JAIMES SÁNCHEZ
DEMANDADO: PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA y otros

RESUELVE

PRIMERO: DENEGAR las pretensiones de la demanda, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DECLARAR probada la **FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA** del ente territorial demandado, conforme lo señalado en la motivación.

TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS, conforme la motivación expuesta.

CUARTO: Ejecutoriada la presente providencia, por secretaría del despacho **ARCHÍVESE** el expediente dejando constancia de ello en el sistema de información SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

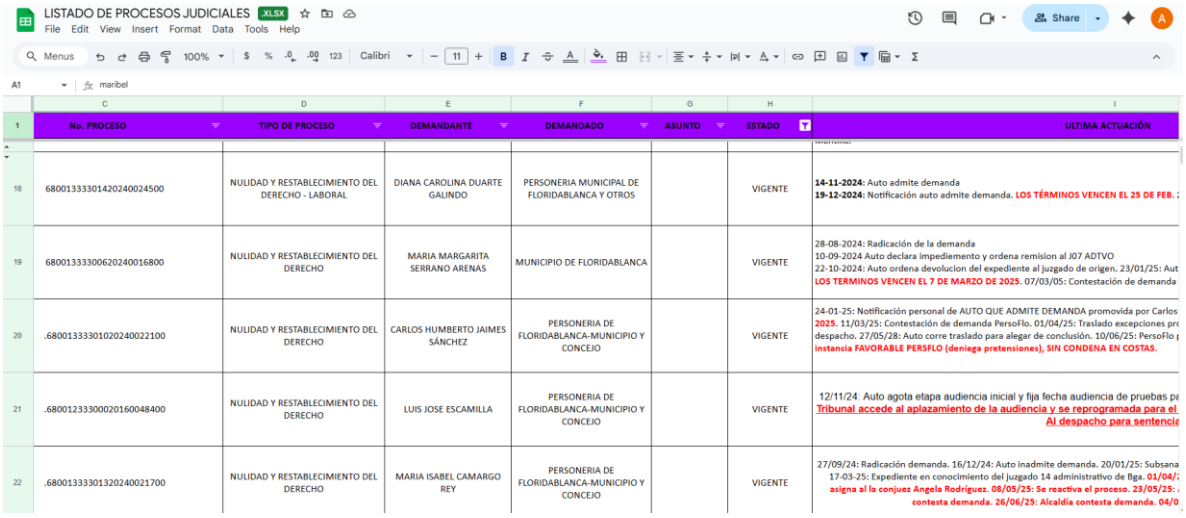
VÍCTOR EMILIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Juez

9. Representar a la entidad en las audiencias de conciliación judicial o extrajudicialmente que convoque la entidad o en las que la entidad sea convocada y que por reparto le correspondan.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2025 al 28 de julio de 2025, no se requirió o presento audiencias de conciliación judicial o extra judicial, en la que fuera convocado la entidad.

10. Presentar de forma oportuna la documentación e informes semanales efectuados por las labores realizadas.

Durante el periodo del 29 de junio al 28 de julio, los informes se presentaban y realizaban mediante el seguimiento, actualización y control del cuadro de procesos judiciales a través del sistema SAMAI y el DRIVE.
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1de_sAO4OrF8PulyMyqGQjd_czDQYAkpQ/edit?gid=1173407312#gid=1173407312



LISTADO DE PROCESOS JUDICIALES .XLSX
File Edit View Insert Format Data Tools Help

	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	ESTADO	ULTIMA ACTUACIÓN
18	68001333301420240024500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO	PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y OTROS		VIGENTE	**14-11-2024:** Auto admite demanda **19-12-2024:** Notificación auto admite demanda. **LOS TÉRMINOS VENCEN EL 25 DE FEB.**
19	68001333300620240016800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		VIGENTE	28-08-2024: Radicación de la demanda 10-09-2024 Auto declara impedimento y ordena remision al J07 ADTVO 22-10-2024: Auto ordena devolucion del expediente al juzgado de origen. 23/01/25: Aut **LOS TERMINOS VENCEN EL 7 DE MARZO DE 2025.** 07/03/05: Contestación de demanda
20	.68001333301020240022100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS HUMBERTO JAIMES SÁNCHEZ	PERSONERIA DE FLORIDABLANCA-MUNICIPIO Y CONCEJO		VIGENTE	24-01-25: Notificación personal de AUTO QUE ADMITE DEMANDA promovida por Carlos **2025.** 11/03/25: Contestación de demanda PersoFlo. 01/04/25: Traslado excepciones pr despacho. 27/05/28: Auto corre traslado para alegar de conclusión. 10/06/25: PersoFlo **instancia FAVORABLE PERSFLO (deniega pretensiones), SIN CONDENA EN COSTAS.**
21	.68001233300020160048400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS JOSE ESCAMILLA	PERSONERIA DE FLORIDABLANCA-MUNICIPIO Y CONCEJO		VIGENTE	12/11/24: Auto agota etapa audiencia inicial y fija fecha audiencia de pruebas pa **Tribunal accede al aplazamiento de la audiencia y se reprogramada para el** **Al despacho para sentencia**
22	.68001333301320240021700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ISABEL CAMARGO REY	PERSONERIA DE FLORIDABLANCA-MUNICIPIO Y CONCEJO		VIGENTE	27/09/24: Radicación demanda. 16/12/24: Auto inadmite demanda. 20/01/25: Subsana 17-03-25: Expediente en conocimiento del juzgado 14 administrativo de Bga. **01/04/** **asigna al la conjuez Angela Rodríguez. 08/05/25: Se reactiva el proceso. 23/05/25.** **contesta demanda. 26/06/25: Alcaldía contesta demanda. 04/0**

11. Mantener actualizado el sistema de gestión documental de la Personería Municipal de Floridablanca, sobre las actuaciones y seguimientos realizados a los derechos de petición y demás oficios entregados por reparto.

- Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2025 al 28 de julio de 2025, se mantuvo actualizado el sistema de gestión documental de la Personería de Floridablanca.

12. Las demás actividades asignadas formalmente por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.

- El 14 de julio de 2025 se realizó intervención como Ministerio Público en la apertura del incidente de desacato dentro del fallo de tutela proferido por el Juzgado Doce Penal del Circuito Penal de Bucaramanga, en la acción de tutela promovida por Laura Dayana Portilla en contra de la E.S.E. Clínica Guane de Floridablanca, bajo el radicado No. 2025-00063-01, se gestionó con el E-2025-3001.

Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Correspondencia Enviada
Número: E-2025-3001
Fecha: 14/jul/2025 03:40 PM
Dependencia: Personería delegada para la defensa y promocion de los derechos humanos, la familia y al menor
Serie: DERECHOS DE PETICIÓN
Anexos: NO
No. Folios: 3

Floridablanca, 14 de julio de 2025.

Señores
JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO PENAL
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
Dra. Angela Castellanos Barajas
E. S. D.

Asunto: Intervención del Ministerio Público en apertura de incidente de desacato.
Referencia: Acción de tutela
Radicado: No. 2025- 00063-01.
Accionante: Laura Dayana Portillo Vanegas
Accionado: E.S.E. Clínica Guane de Floridablanca

Respetada señora Juez,

El suscrito Ministerio Público, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales conferidas por el artículo 277 de la Constitución Política y la Ley 734 de 2002, respetuosamente interviene en el presente incidente de desacato para velar por la protección integral de los derechos fundamentales de la accionante y garantizar la observancia de los principios de legalidad, buena fe y debido proceso administrativo.

Mediante sentencia proferida el 16 de junio de 2025 dentro del expediente No. 2025-0063, este despacho judicial ordenó a la E.S.E. Clínica Guane reintegrar a la señora Laura Dayana Portillo Vanegas a un cargo igual o equivalente al que venía desempeñando, pagar los salarios y prestaciones sociales dejados de percibir desde la fecha de desvinculación, y garantizar la estabilidad reforzada derivada del fuero de maternidad.

Por estas razones, este Ministerio Público considera que no se configura desacato, por cuanto la entidad accionada ha demostrado actuaciones diligentes y existe imposibilidad objetiva de cumplir con la orden de reintegro. Se sugiere que el despacho resuelva de manera prioritaria la aclaración presentada por la entidad accionada, a fin de precisar el alcance de las órdenes impartidas.

Como medida garantista a favor de la accionante, se propone que la entidad accionada asuma el pago de los aportes a seguridad social durante el embarazo, para garantizar la continuidad en la afiliación al Sistema de Salud, y que la EPS de la accionante reconozca la prestación económica derivada de la licencia de maternidad conforme al ingreso base de cotización reportado.

Es importante recordar que, conforme al artículo 53 de la Constitución y a la SU-075 de 2018, la protección a la maternidad debe ser efectiva y proporcional a la modalidad contractual, sin desconocer los principios de legalidad y planeación presupuestal.

PETICIÓN:
Acorde a lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita a este honorable despacho resolver con urgencia la aclaración solicitada por la E.S.E. Clínica Guane y precisar las medidas a adoptar para el cumplimiento del fallo, tener en cuenta la imposibilidad objetiva manifestada por la entidad accionada, y evitar la adopción de medidas coercitivas por inexistencia de renuencia dolosa al cumplimiento de la orden judicial.

De la señora Juez,

FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
Personera Delegada para la Defensa y Promoción
de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor
Personería Municipal de Floridablanca
Proyectó: Patricia Franco-Abogada CPS